



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00797490- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la agente Nodocente Villa, Paula Cecilia, Leg. 47.301, referido al pedido de nueva licencia con goce de haberes por cursado de estudios de posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia con goce de haberes se solicita para cursar la Maestría en Comunicación Institucional Digital.

Que en IF-2024-00595830-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos produce informe de revista; comunica que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en el CCT Dec. 366/06, Título 8 Capacitación Art. 119° al Art. 125° y el Reglamento de Licencias por Estudios de Posgrado para el personal Nodocente de la FCS, conforme a RHCD 335/18 y que considerando la fecha de solicitud de la licencia, corresponde otorgarla a partir del 01/08/24 hasta el día 30/11/24 inclusive. (30 días de cursado en forma discontinua), los cuales se van a tomar los días hábiles laborables.

Que en PV-2024-00898367-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración toma conocimiento y otorga el visto bueno a la solicitud de licencia con goce de haberes solicitada.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar licencia por estudio con goce de haberes a la agente Nodocente Villa, Paula Cecilia, Leg. 47.301, a partir del 01/08/24 hasta el día 30/11/24 inclusive. (30 días de cursado en forma discontinua), días hábiles laborables, conforme al calendario presentado, quien cursará la Maestría en Comunicación Institucional Digital, todo de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente Archivar.

